

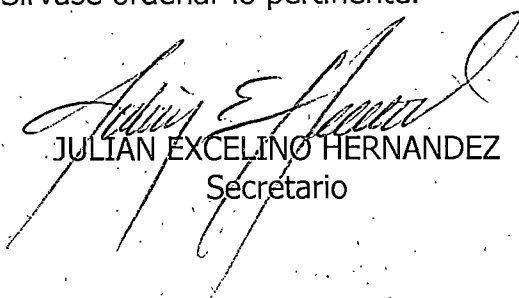


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICHAL
PUERTO RICO META
CRA. 3 N° 13-31 CENTRO
j01prmpalptorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo Hipotecario
Rad. N° 505904089001 2019 00028 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: OSWALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y ANA ISABEL LONDOÑO PARRA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo mixto de Banco Agrario de Colombia SA, contra OSWALDO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTRO, donde la apoderada solicita, se liquiden las costas y agencia en derecho, es de anotar que estas se encuentran debidamente liquidadas y aprobadas dentro del presente proceso. Sírvasse ordenar lo pertinente.

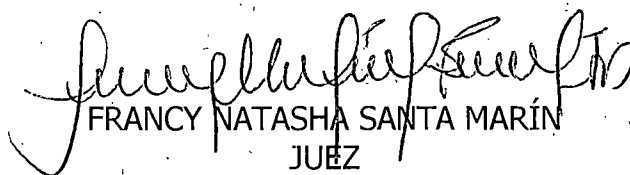

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUJICHAL

Puerto Rico-Meta, tres (3) de julio del año dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe, se niega la anterior petición presentada por la Dra. Carolina Coronado Aldana, apoderada del Banco Agrario de Colombia SA., toda vez que dentro del expediente se observa que ya se encuentran liquidadas las costas y debidamente aprobadas por este Despacho.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARÍN
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior fué notificado por Estado No
026. Hoy. Julio 6/2020
SECRETARIO [Signature]